

## VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

## VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

## CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Trabajo Social" emitido por la Universidad de Buenos Aires;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias:

Que al analizar el Plan de Estudio del título: "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Trabajo Social" emitido por la Universidad de Buenos Aires, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 04/24;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones  $N^{o}$  2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5308-, el título "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Trabajo Social" emitido por la Universidad de Buenos Aires, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. –



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Trabajo Social" emitido por la Universidad de Buenos Aires, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. —

RESOLUCIÓN Nº 2768 AT/SG/cau.-

> Prof. Fabio SOSA Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación de Río Negro



## ANEXO I- RESOLUCIÓN Nº

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
"PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL" -CÓDIGO 5308-	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 3310 - SOCIOLOGIA/ SOCIOLOGIA DEL TRABAJO (TECNICAS/CENS) 36010- ANTROPOLOGIA CULTURAL/METOD Y PROY INVEST E INSERC COM/PROBL SOC CONTEMP LAT-AM Y ARG/PROBL CONOC SOCIAL. (BACH EN CS SOC Y HUM) 4002- RELACIONES INTERPERSONALES (CENS) 4100- RELACIONES PUBLICAS/ RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS/ RELACIONES DEL PERSONAL (CENS)/ ADMINSITRACION Y GESTION DE RRHH (CET 3) 5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS) 8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE)	1100- CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER) / DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)  8166- ANIMADOR RURAL (TEC. ESP. AGROPECUARIA)  203- TECNICO/A ASISTENTE SOCIAL (ETAP) (INICIAL- PRIMARIA COMUN Y ADULTOS- MEDIA)  143- ASISTENTE SOCIAL (PRIMARIA ESPECIAL)  7250 - SOCIOLOGIA RURAL	400- BIBLIOTECARIO